



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.  
NIT. 900292948-3

## RESOLUCIÓN NÚMERO 009 DE 2022 (31 de Enero)

Por medio del cual se modifican la Resoluciones No. 100 de 2020 y No. 021 de 2021 de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

La Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 de la Ley 1341 de 2009 permite que *“las entidades del orden nacional y territorial promuevan, coordinen y ejecuten planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*.

Que en el numeral 5.1.3.1 del título V de la Resolución 1250 de 2005 de la CRC sostiene que en cuanto al régimen de libertad de tarifas *“Régimen de tarifas mediante el cual los operadores de telecomunicaciones determinan libremente las tarifas a sus suscriptores y/o usuarios”*.

Que en el numeral 5.1.4.3 del título V de la Resolución 1250 de 2005 de la CRC describe que *“las tarifas de los servicios de telecomunicaciones deberán reflejar los costos de la prestación de dichos servicios, más una utilidad razonable”*.

Que siguiendo la Política Pública del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *“El Futuro Digital es de Todos”*, se hace necesario generar tarifas que favorezcan a la población vulnerable del Municipio de Ipiales.

Que en el ítem 2.5.7.1 de la Línea Estratégica: Hechos de Infraestructura para el Desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal de Ipiales 2020-2023 *“Hablamos con Hechos”* considera *“Diseñar e implementar una red de fibra óptica para ampliación de cobertura al acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en el municipio de Ipiales”*.

Que en el Ordinal Primero de la Decisión 002 de 2020 de UNIMOS S.A. E.S.P. especifica *“Delegar en el Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. las funciones de que trata el numeral 1, 7 y 18 del artículo 53 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A. E.S.P.”*.

Que en el marco del Proyecto Transformación de UNIMOS S.A. E.S.P. mejora y moderniza la infraestructura de red de datos para posibilitar el aumento de los anchos de banda ofrecidos a los usuarios.

Que es parte de la responsabilidad social de la empresa posibilitar el uso de las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones y la Innovación a la población del Municipio de Ipiales.

Que en artículo primero de Resolución de UNIMOS S.A. E.S.P. No. 100 de 04 de Agosto de 2020 se establecieron las tarifas para los nuevos planes de internet con tecnología GPON de la Empresa.

Que el artículo primero de la Resolución de UNIMOS S.A. E.S.P. No. 021 de 05 de Abril de 2021 se generó los planes promocionales Promo U10 y Promo U15 con tecnología GPON de la Empresa.

En mérito de lo expuesto,



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.  
NIT: 900292948-3

Continuación de la resolución. Por medio del cual se modifican la Resoluciones No. 100 de 2020 y No. 021 de 2021 de la  
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Modificar y adicionar.** Modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 100 de UNIMOS S.A. E.S.P. el cuál quedara de la siguiente manera.

Asignar el costo a cada uno de los Planes de Internet GPON y dedicados Fibra Óptica de acuerdo a las siguientes tablas:

PLANES DE INTERNET		
PLAN	ANCHO DE BANDA	VALOR
Residenciales		
U7	30 Mbps	\$ 45.000
U12	40 Mbps	\$ 50.000
U20	50 Mbps	\$ 61.000
Comerciales		
U35	70 Mbps	\$ 85.000
U50	100 Mbps	\$ 110.000
U100	200 Mbps	\$ 190.000

Adicionar los siguientes planes de internet.

PLANES DE INTERNET		
PLAN	ANCHO DE BANDA	VALOR
Residenciales		
T25	25 Mbps	\$ 40.000
T30	30 Mbps	\$ 45.000
T40	40 Mbps	\$ 50.000
T50	50 Mbps	\$ 61.000
Comerciales		
T70	70 Mbps	\$ 85.000
T100	100 Mbps	\$ 110.000
T200	200 Mbps	\$ 190.000

**PARÁGRAFO 1:** Los valores de los planes promocionales no incluyen IVA.

**PARÁGRAFO 2:** Los planes U tienen un aumento de velocidad para beneficio de los clientes que los contrataron.

**PARÁGRAFO 3:** Se notificará del cambio realizado al plan contratado por el cliente por medio digital o impreso.



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.  
NIT: 900292948-3

*Continuación de la resolución. Por medio del cual se modifican la Resoluciones No. 100 de 2020 y No. 021 de 2021 de la  
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.*

**ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar Resolución No. 021.** Cambiar el Artículo Primero de la Resolución No. 021 de UNIMOS S.A. E.S.P. el cuál quedara de la siguiente manera.

PLANES DE INTERNET		
PLAN	ANCHO DE BANDA	VALOR
Residenciales		
Promo U10	25 Mbps	\$ 39.900

**PARÁGRAFO 1:** Los valores de los planes promocionales no incluyen IVA.

**PARÁGRAFO 2:** Se notificará del cambio realizado al plan contratado por el cliente por medio digital o impreso.

**ARTÍCULO TERCERO.** Adelantar todas las gestiones tendientes a la actualización del sistema tarifario de planes promocionales y el proceso de facturación; así como su publicación en plataforma SIUST de la CRC.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboró: Jose David Lafaurie Ponce – Jefe Oficina Asesora de Planeación.